

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3237	MARTES, OCTUBRE 5 DE 1948.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará al siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.p. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/e.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera	10
No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas	10
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera,	10
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,	10
No. 4166 — De don Félix Saravia Valdez	10
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles	10
No. 4156 — De don Félix Vilte	11
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros	11
No. 4137 — De don Daniel Linares	11
No. 4126 — De don José Santos Cruz	11
No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles	11
No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifanía Cruz de Vilte	11
No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique	11
No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama,	11
No. 4100 — De don Benigno Díaz,	11
No. 4099 — De doña María Moreno o etc.	11
No. 4098 — De don Andrés Suenza o Subelza	11
No. 4097 — De doña Celia B. de Morales	11
No. 4095 — De don José Flores y doña María Tanuri de Flores.	11 al 12
No. 4093 — De don Lorenzo Santiago Hidalgo, o etc.	12
No. 4087 — (Testamentario) de don José Antonio Orellana García	12
No. 4086 — De don Francisco Gangi	12
No. 4085 — De don Alejandro o Alejandrino Romero	12
No. 4080 — De don Arnaan Sigh o etc.	12
No. 4076 — De don Julio Galación López	12
No. 4073 — De doña Genoveva Rubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel	12
No. 4071 — De don Alberto Fernando Allemand	12
No. 4070 — De doña Serafina Ceballos	12
No. 4069 — De don Tomás Juan Lena	12
No. 4066 — De doña Feliciano Aguirre de Carral	12
No. 4065 — De don Angel Martín Arana	12
No. 4056 — De don Javier Gutiérrez	13
No. 4051 — De don Gerónimo Juan Begue,	13
No. 4050 — De don Manuel Colque,	13

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	13
No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	13
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	13
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	13
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos	13 al 14
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	14
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma	14
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,	14
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	14
No. 4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"	14
No. 4094 — Deducida por Emilio Torres, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	14 al 15
No. 4089 — Prescripción adquisitiva por posesión treintañal s/p. Tadea Solaligue de Guzmán, de inmuebles ubicados en "Molinos"	15
No. 4088 — Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos"	15
No. 4084 — Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás"	15
No. 4055 — Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación	15
No. 4054 — Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	15
No. 4049 — Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral. Güemes",	15

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma	15
No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	16

REMATES JUDICIALES

No. 4161 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y Antonio Martínez" ..	16
No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera	16

CITACION A JUICIO:

No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas	15
No. 4129 — De don Ernesto Victor Cary, en la Ejec. s/p. Marcos A. Rodas	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4159 — De la partida de nacimiento de Manuela Margarita Ochoa	16
No. 4164 — Promovido por Marcos Rueda	17

CONTRATOS SOCIALES

No. 4171 — De la "Galletera del Norte - Soc. de Resp. Ltda."	17 al 18
--	----------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
No. 4173 — Del negocio de carnicería de propiedad de Peralta y Saravia	18
No. 4163 — De la "Frutería Modelo" de esta ciudad	18
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES:	
No. 4174 — De la sociedad "Herrera Robles y Alonso"	18
No. 4157 — De la Sociedad Comercial Colectiva "Ahuerna y Compañía"	18
ADMINISTRATIVAS:	
No. 4142 — Reconocimiento de concesión del uso del agua pública p/. Pedro Bellone	18
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 4131 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, por la construcción de un Resguardo Policial en "El Tala"	18
Nros. 4113/4140 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de Matadero Frigorífico en la ciudad de Orán,	18 al 19
No. 4083 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de aguas corrientes a J. V. González"	19
ASAMBLEAS	
No. 4175 — Del Aero Club Tartagal, para el día 6/10/1948	19
No. 4149 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Ordinaria de Accionista) para el día 16/10/1948	19
No. 4148 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) para el día 16/10/48.	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
19	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
19	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
19	
CONVOCATORIA A ELECCION:	
Nº 4172 — Para elegir Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución,	20

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 11574-E.
Salta, Setiembre 23 de 1948.
Expediente No. 8072/O/1948.

ATENTO a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente y visto la renuncia presentada por el Administrador del Molino Provincial de Salta, Don Antenor Oliver,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase con anterioridad al 22 de mayo de 1948 la renuncia presentada por el señor ANTENOR OLIVER al cargo de Administrador del Molino Provincial de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11673-E.
Salta, setiembre 29 de 1948.
Expediente No. 7802/D/1948.

Atento a lo solicitado por Dirección Gral. de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 1o. de Dirección General de Rentas, al señor SEGUNDO A. MONTERO, actual Auxiliar 3o. de dicha Repartición, quien se desempeñará como Inspector de Rentas.

Art. 2o. — Designase Auxiliar 3o. de Dirección General de Rentas, en la vacante producida por ascenso del señor Segundo A. Montero, al señor ROBERTO JUAN ARIAS OVEJERO M. I. 3.950.873, Clase 1919, quien devengará la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Déjase establecido que el ascenso y designación hechos precedentemente, lo servirán a contar desde el día en que dichos empleados se hagan cargo de sus respectivos puestos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11674-E.
Salta, setiembre 29 de 1948.
Orden de Pago No. 108 del
Ministerio de Economía
Expediente No. 16897/948.

VISTO este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura de \$ 72.—, por publicación de un aviso de Sentencia de Remate; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NORTE", la suma de \$ 72. — m/n. (SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Deudores por Ejecución de Apremio".
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11675-E.
Salta, setiembre 29 de 1948.
Expediente No. 6969/1948.
VISTO este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación pública que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en mérito a lo dispuesto por decreto No. 5129 del 19 de julio de 1947 convocó en fecha 6 de agosto de 1948 para la construcción de la obra "Escuela en el Barrio Obrero de esta Ciudad", cuyo presupuesto oficial incluído el 5 y 7 % para gastos de imprevistos e inspección, alcanza a un total de \$ 469.041,89 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha realizado en un todo de acuerdo a las disposiciones que rigen sobre el particular habiéndose presentado a la misma los siguientes oferentes: JULIO SIMKIN E HIJOS; GUILLERMO SOLA, JOSE DI FONZO E HIJOS, FELIX MELUSO, ECORM S. R. L., VICENTE MONCHO PARRA, MAZZOTTA Y CADU Y CONRADO MARCUZZI;

Que del estudio detenido de dichas propuestas se llega a establecer la conveniencia de la presentada por lo firma JOSE DI FONZO E HIJOS, quien ofrece ejecutar la obra con un aumento del 11 % sobre el presupuesto oficial o sea por un total de \$ 515.108,30 m/n.; incluído el 5 y 7 % para imprevisto e inspección.

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y por el Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación convocada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 6 de agosto de 1948, para la construcción de la obra "Escuela en el Barrio Obrero de esta Ciudad".

Art. 2o. — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo que antecede, a la firma JOSE DI FONZO E HIJOS, en la suma de \$ 464.854.01 moneda nacional (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO M/N.), quien deberá ejecutar la obra de que se trata en un todo de acuerdo al pliego general de condiciones, planos, cómputos métricos y demás documentación técnica que corren agregados a estos actuados.

Art. 3o. — Autorízase el gasto de la suma de \$ 50.250.49 m/n. (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), para atención del 5 y 7% de imprevistos e inspección de dicha obra.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 515.108.30 m/n. (QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), se imputará en la siguiente forma: \$ 160.000 m/n. (CIENTO SESENTA MIL PESOS M/N.), al Anexo 1, Inciso 1, "Plan de Obras a ser atendido con fondos del decreto nacional No. 16515 Principal a)

de la Ley de Presupuesto en vigor, y el resto hasta completar la suma indicada en primer término o sea la suma de \$ 355.108.30 m/n., (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 1949.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11676-E.

Salta, setiembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 109 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 8704/C/948.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la comisión del 3% que le corresponde al Banco Provincial de Salta, por imperio de la Ley convenio existente en su carácter de Agente recaudador del Fisco; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se vincula con la recaudación, realizada por la Institución nombrada,

durante los meses de abril y mayo del año en curso, discriminándose como sigue:

Administración Central	m\$ñ. 990.184 51
Repeticiones Autárquicas:	
Consejo General de Educación	22 399 01
Dirección Provincial de Educación	52.160.79
Administración de Vialidad de Salta	59.493.12

Que el importe a pagar por la Administración Central es de m\$ñ. 27.482.25, 3% de m\$ñ. 916.074.21 que resulta de deducir del total de \$ 990.184.51 m/n.), los rubros de casas baratas, Boletín Oficial y patentes automotores;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del BANCO PROVINCIAL DE SALTA, la suma de \$ 27.482.25 m/n. (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 25/100 M/N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 38, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11692-E.

Orden de Pago No. 110 del
Ministerio de Economía

Salta, Diciembre 30 de 1948.

Expediente No. 8792/C/1948.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Certificado No. 1, extendido a favor del contratista señor Angel Finetti, por trabajos de pintura ejecutados en el local del Palacio Legislativo, obra que fué autorizada por decreto No. 10967/48;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el Certificado No. 1, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del contratista adjudicatario del trabajo de pintura en el local del Palacio Legislativo, señor ANGEL FINETTI, cuyo importe asciende a la suma de \$ 15.392.20 moneda nacional (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.).

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del precitado contratista, el importe del certificado aprobado precedentemente, con imputación al Anexo I, Inciso III, Principal 1/h, "Refección y ampliación de Edi-

ficios Fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11693-E.

Salta, Diciembre 30 de 1948.

Expediente No. 8617/D/948.

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 7o. de Dirección General de Inmuebles, Srta. Nelly Serra Ríos, solicita seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 2 de octubre próximo; atento a las razones que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense, a contar del día 2 de octubre próximo, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 7o. de Dirección General de Inmuebles, Srta. NELLY SERRA RÍOS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11694-E.

Salta, Diciembre 30 de 1948.

Orden de Pago No. 111 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 16909/1948.

VISTO este expediente en el que la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. presenta factura de \$ 90.—, por provisión de dos estufas eléctricas con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A. la suma de \$ 90.— (NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a la 1 del expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11695-E.

Salta, Diciembre 30 de 1948.
Expediente No. 8763/D/1948.

VISTO el decreto No. 11580 en cuyo artículo 1o. se dispone que por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, se provea diariamente de 25 kilos de pan y 10 kilos de carne al Instituto de la Inmaculada Concepción de esta ciudad, con imputación del gasto que ello demande al Anexo D, II, Otros Gastos, Inciso I c) Subsidios y Subvenciones Principal 1) de la Ley de Presupuesto en vigor; y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del decreto No. 11580, se imputará al Anexo D, Otros Gastos, Inciso VIII, Item 1 a), Gastos Generales Principal 1), Parcial 29, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11696-E.

Salta, Diciembre 30 de 1948.
Expediente No. 8765/D/1948.

ATENTO a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Ayudante 5o. de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor MATEO FERNANDEZ, quien se desempeñará en el cargo de chófer.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los porcentajes que para inspección de obras en ejecución se liquidan a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11697-E.

Salta, Diciembre 30 de 1948.
Expediente No. 8515/D/948.

VISTO este expediente al que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la cotización de precios solicitados por Dirección General de Suministros, para la provisión de diversos artículos con destino a Dirección General de Minas; atento a las propuestas presentadas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de los siguientes artículos con destino a Dirección General de Minas, por un importe total de m\$.n. 144.20:

1.000 Sobres oficio impresos y timbrados s/presupuesto de fs. 4.	\$ 48.20
200 Sobres carta para esquelas, s/presupuesto de fs. 4.	" 15.50
500 Hojas papel nota rayado, impresos y timbrado s/detalle de fs. 4.	" 42.---
200 Esquelas impresas y timbradas s/detalle de fs. 4.	" 11.---
500 Hojas papel nota impresas y timbradas, s/presupuesto de fs. 4.	" 27.50
Total	\$ 144.50

Art. 2o. — Adjudicase a la Imprenta y Librería "SAN MARTIN", la provisión de veintita (20) libretas de hojas cuadrículadas, tapas duras, tamaño 25 x12 cms., s/presupuesto de fojas 3, con destino a Dirección General de Minas, por un importe total de m\$.n. 208.— (DOSCIENTOS OCHO PESOS M/N.).

Art. 2o. — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO", la provisión de trescientas (300) carpetas "Cual Es" oficio, s/presupuesto de fs. 8, con destino a Dirección General de Minas, por un importe total de \$ 195.— m/n. (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/N.).

Art. 4o. — Adjudicase a la Casa "PARAT Y RIVA", la provisión de los siguientes artículos con destino a Dirección General de Minas, por un importe total de \$ 28.80 m/n. (VEINTIOCHO PESOS CON 80/100 M/N.).

2 Cajas de lápices color "Johan Fáber", según presupuesto de fs. 6, a \$ 8.50 c/u	\$ 17.---
1 Transportados de celulósido 360º de 10 a 15 cm. s/presupuesto de fs. 6.	" 2.50
3 Lápices 2H s/detalle fs. 6 a \$ 0.70 cada uno	" 2.10
3 Lápices 4H s/detalle fs. 6. a \$ 0.70 cada uno	" 2.10
3 Lápices 6H s/detalle de fs. 6 a \$ 0.70 c/n.	" 2.10
6 gomas para borrar s/detalle de fs. a 0.50 c/u.	" 3.---
Total	\$ 28.80

Art. 5o. El gasto de \$ 576.— m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/N.), que se autoriza por el presente decreto, se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 648-E.

Salta Octubre 1o. de 1948.
Expediente No. 8132/D/1948.

VISTO este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el señor Fortunato Jorge solicita devolución del importe del impuesto de diez tambores de coca que dice haber despachado a la Provincia de Jujuy, y acuyo efecto acompaña los comprobantes que corren a fs. 2 y 3 de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular y como se desprende del estudio detenido de estos actuados, el recurrente no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 527 ni tampoco a su decreto reglamentario No. 2375—G, de fecha 6 de marzo de 1944, el que establece en su artículo 12 el procedimiento a seguir para obtener la devolución del impuesto en los casos en que habiéndose pagado el mismo, la mercadería vaya a ser entregada a comercio o consumo fuera de la Provincia;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor FORTUNATO JORGE en el sentido de que se le devuelva el importe del impuesto de diez tambores de coca que dice haber despachado con destino a la Provincia de Jujuy.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 649-E.

Salta Octubre 1o. de 1948.
Expediente No. 16923/1948.

VISTO este expediente por el que el Vocal del Molino Provincial de Salta, en representación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor Angel Fernández de Ullivarri, eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo un informe sobre las gestiones realizadas en la Capital Federal, relacionadas con el movimiento administrativo del precitado establecimiento;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Sin perjuicio de lo que al respecto pudiera resolver el Consejo de Administración del Molino Provincial de Salta, apruébase la actuación del señor ANGEL FERNANDEZ DE ULLIVARRI, Vocal del Consejo de Administración del Molino Provincial de Salta, en representación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en lo que respecta a sus gestiones realizadas en la Capital Federal, ante los organismos de I.A.P.I., Junta de Control de Granos, etc., relacionadas con el desenvol-

vimiento administrativo del precitado establecimiento, del que es Vocal.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Desolución No. 650-E.

Salta Octubre 10. de 1948.

Expediente No. 16823/1948.

VISTO este expediente al que corren agregadas planillas confeccionadas por Dirección General de Inmuebles, referentes a la situación de compradores de terrenos expropiados en General Güemes, en base al Inciso d) del Art. 10. de la Ley 1286, en cumplimiento de la disposición del Art. 22 del decreto No. 7785 del 15 de enero de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que de las planillas indicadas precedentemente la que corre a fs. 8 consigna la nómina de los beneficiados por la expropiación de General Güemes, que no obstante haber contestado la circular de comunicación en la que se expresaba la aceptación de la expropiación a su favor y el procedimiento de pago adoptado, no se presentaron a firmar la boleta de compra venta ni han efectuado el depósito de seña del 10 o/o previsto en el decreto reglamentario 7785;

Por ello

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Por Dirección General de Inmuebles emplácese por el término perentorio de quince días, a los beneficiados por la expropiación de General Güemes, según nómina que corre a fs. 8 de este expediente y que a continuación se consigna para que se presenten a firmar la boleta de compra venta y a efectuar el depósito de seña del 10 o/o que prevé el decreto reglamentario No. 7785; so pena de considerárselos desistentes de dichos beneficios:

No. de Circular.	Nombre del Propietario	Ubicación		
		Sec.	Manz.	Parcial
6	Baba Sing	A	1	10
16	María de Medina	A	10	7
46	Elvira I. de Guzmán	A	19	9
10	José Pedro Leiva	A	23	7
69	Atanacio Cardozo	A	35	5
72	Delfina Medina Vda. de Romano	A	35	8
75	Joaquín Rivas	A	39 a.	5
81	Daniel Delgado Arias	A	40	6
93	Gurman Singh	A	41	9
101	Pablo Cruz o Vallejo Antonio	B	1	6
148	Cipriano de Jesús Corbalán	B	7	3
150	Pedro Cruz Martínez	B	8	4
160	Gerónimo Jurado	B	10	9
166	Eugenio Julián	B	11	13
173	Pedro Acuña	B	11	8
199	María Herrera	B	13	30
254	Manuel Róscas	B	23	15

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 651-E.

Salta Octubre 10. de 1948.

Visto la necesidad de establecer en forma exacta el estado de dominio de las parcelas que componen el pueblo de Aguaray y su ejido a fin de facilitar la venta de los lotes de propiedad del Fisco; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pueblo fué loteado y luego enajenado parcialmente de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 5 del 6 de agosto de 1930, decreto No. 15.872 del 22 de febrero de 1933; Ley No. 102, del 17 de noviembre de 1933 y decreto No. 17203 del 13 de diciembre de 1933,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Por Dirección General de Inmuebles, teniendo como base los datos existentes en la misma, así como también por relevamientos directos, establézcase en el término imposterizable de cuarenta y cinco días, los siguientes elementos de juicio:

a) Nomenclatura catastral de los lotes enajenados por escritura pública y nombre del titular del dominio;

b) Nomenclatura catastral de los lotes enajenados con boleta de promesa de venta, al contado y a plazos pendiente por cada poseedor de parcelas;

c) Nomenclatura catastral de los lotes de propiedad del Fisco;

d) En los casos b) y c) se establecerá además si la parcela se encuentra baldía o edificada y con o sin ocupantes.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 652-E.

Salta Octubre 10. de 1948.

Expediente No. 8775/D/1948.

Visto lo solicitado por Dirección General de Turismo.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Désignase al Auxiliar 10. de Dirección General de Turismo, señor FELIPE MASTROERE para desempeñar las funciones de Habilitado Pagador de la misma, debiendo presentar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 11677-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Expedientes Nos. 10.805 y 10.788/948.

Vistos estos expedientes y siendo necesario reglamentar el funcionamiento de la Cámara de Alquileres de la Provincia, de conformidad al artículo 9o. del Decreto Nacional No. 1580 (leyes nacionales Nos. 18.886 y 13.026 y con los decretos provinciales Nos. 74, 251 y 351);

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 5 de cada uno de los expedientes citados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Son facultades y atribuciones del Presidente de la Cámara de Alquileres:

- Intervenir en todos los asuntos de su jurisdicción;
- Es encargado de aplicar, previa resolución de la Cámara las penas establecidas en las leyes respectivas, en los casos de infracciones del decreto No. 1580 (leyes nacionales Nos. 12.886 y 13.026) como igualmente de todas aquellas disposiciones encomendadas para su fiel cumplimiento, a la Cámara de Alquileres;
- Es Jefe de la Repartición y como tal, dispone de todo el personal en la forma que lo crea conveniente para el mejor funcionamiento de la misma y ejerce las facultades disciplinarias correspondientes a su categoría;
- Se dirige directamente a las reparticiones de la Administración nacional, provincial o municipal, para su asesoramiento o colaboración;
- Como Presidente de la Cámara, preside las sesiones, tiene voz y voto y en caso de empate, decide;
- Somete a consideración de la Cámara todos aquellos asuntos que son de su incumbencia;
- Expedi las órdenes de allanamiento, arresto y registro dispuestos por la Cámara, con requerimiento de la fuerza pública, exige la exhibición de libros y ejerce todos los recursos legales necesarios para asegurar el cumplimiento de los precios de locación que deben regir con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes;
- Dicta normas e instrucciones de carácter general y obligatorias, relativas a las disposiciones legales y al procedimiento;
- Confecciona el presupuesto y lo somete a consideración de la Cámara;
- Da las instrucciones necesarias para la utilización de las partidas asignadas con destino a gastos;
- Exime de sanciones, cuando lo considera justificado, a quienes someten, voluntariamente sus diferencias a consideración, siempre que no haya intervenido la Cámara;
- Hace uso del telégrafo de acuerdo a las normas establecidas al efecto.

Estas facultades no se considerarán limita-

das o excluyentes de otras que se emanen de las finalidades perseguidas por el decreto No. 1580 u otras del mismo carácter.

Art. 2o. — Son facultades y atribuciones de la Cámara:

- a) A los efectos del art. 7o. del decreto nacional No. 1580 (leyes Nos. 12886 y 13.026) la Cámara estará investida de todas las facultades establecidas en la Ley No. 12.830 y además de lo citado en el inciso j) del art. 2o. y los artículos 9-10-11-12-13 y 18 de la misma Ley y a los efectos de la represión de la especulación, el agio y los precios abusivos, y toda disposición encomendada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, para el cumplimiento de la Ley No. 12.983;
- b) Resuelve los asuntos sometidos a su consideración, relativas a la aplicación de la escala de rebaja y fijación del valor locativo de las propiedades urbanas;
- c) Establece normas y resuelve sobre la verdadera naturaleza y modalidad de los convenios y de los precios de locación o sublocación;
- d) Establece la penalidad a aplicar en los casos de infracción al decreto No. 1580 (leyes Nos. 12886 y 13.026) y a cualquier otra ley en vigor, encomendados a la Cámara para su cumplimiento;
- e) Resuelve sobre la reconsideración de penalidades aplicadas consideradas como inapelables;
- f) Dicta normas sobre la fijación del valor locativo de las propiedades habilitadas con posterioridad al año 1943;
- g) Dicta normas sobre las propiedades habilitadas con anterioridad al año 1943 y cuya situación especial sea causa de modificación de la aplicación de la escala de rebajas o consideradas como reconstruidas;
- h) Designa el Reglamento interno para el mejor desenvolvimiento de la administración;
- i) Designa el miembro que ha de reemplazar al Presidente, en caso de ausencia, excusación, etc.;
- j) Aprueba las disposiciones o normas de carácter general que sometiesen a su consideración el Presidente de la Cámara y los Vocales de la misma, en lo relativo a procedimiento y buena aplicación de las disposiciones legales. — Si estas normas proyectadas no fueran aprobadas por la Cámara y mediante insistencia, serán elevadas con sus fundamentos al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, para su resolución definitiva;
- k) Estudia y resuelve el presupuesto de gastos para ser elevado al Poder Ejecutivo;
- l) Las sesiones tendrán validez con la asistencia de la mitad de los Vocales. En caso de ausencia, excusación o cualquier impedimento de alguno de estos, serán reemplazados por el Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social y el de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, respectivamente;
- m) En caso de que cualquiera de los miembros de la Cámara faltase a tres sesiones consecutivas durante un mes y sin causa

justificada, se le considerará como renunciante y se solicitará al Poder Ejecutivo la designación de su reemplazante.

Art. 3o. — Las facultades y atribuciones de los miembros serán:

- a) Colaborar con la Presidencia, en todo lo que sea necesario;
- b) Realizar inspecciones dentro y fuera de la Capital para informar al Cuerpo lo que hubiera observado, proponiendo lo que crea conveniente para la mejor finalidad de la Cámara.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11698-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 30

Expedientes Nos. 10761, 10815 y 10862/948.

Vistos estos expedientes en que la Cámara de Alquileres solicita la liquidación de las partidas asignadas en Presupuesto para gastos de representación y viáticos y movilidad, correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año en curso, de conformidad a las planillas respectivas que corren agregadas a los citados expedientes;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y a lo dispuesto por decreto No. 11144 de 27 de agosto pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del Habilitado Pagador de la Cámara de Alquileres, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ UN MIL SETECIENTOS PESOS m/n. (\$ 1.700.— en concepto de gastos de representación por los meses de agosto y septiembre y viáticos y movilidad por el mes de agosto únicamente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.200.— al Anexo E - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 20; - y

500.— al Anexo E - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 49 - ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11699-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 31

Expediente No. 10.919/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la liquidación de \$ 5.579.97, correspondientes a partidas globales previstas en Presupuesto para realizar el pago del personal transitorio a destajo que presta servicios en dicho Repartición durante el corriente mes; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 del actual;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS con 97/100 (\$ 5.579.97) m/n., por el concepto que se determinó precedentemente, debiendo imputarse este egreso en la siguiente forma y proporción:

ANEXO E - INC. VIII GASTOS EN PERSONAL
Principal a) 3 - Parcial 2/1 \$ 500.—
Principal a) 4 - Parcial 2/1 " 207.—
Principal a) 5 - Parcial 2/1 " 4.320.—
Principal e) 1 - Parcial 3 " 55.—
Principal e) 1 - Parcial 4 " 22.77.—
Principal e) 1 - Parcial 5 " 475.20.—

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11700-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 32

Expediente No. 10.708/948.

Vistos estos decretos No. 10.684 de 31 de Julio pasado y N°... del corriente, y atento lo solicitado por este Ministerio en nota de fs. 1 y a lo informado por Contaduría General con fecha 22 de septiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 1o. de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, una beca mensual de cuatrocientos pesos (\$ 400.—) al doctor JOSE VASVARI, en su carácter de becario, de esta Provincia a los Cursos de Post Graduados para médicos que se dicten en la Escuela de Higiene de la Universidad de Tucumán.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, al doctor JOSE VASVARI la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m/n. importe de la beca acordada por el artículo anterior y correspondiente a los meses de agosto a diciembre del año en curso.

Art. 3o. — Las entregas de fondo a cuenta de esta Orden de Pago Anual se harán por pedidos numéricos por parte del Dr. Vasvari

mediante libramientos intervenidos por Contaduría General de la Provincia.

Art. 4o. — La imputación de la presente Orden de Pago Anual, lo será al Anexo E, Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11701-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 33

Expediente No. 10.845/948.

Visto este expediente en que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita la liquidación de los saldos disponibles de las partidas que determinan en la nota de fojas 1; y atento lo informado por Contaduría General,

E. Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública don ALEJANDRO GAUFFIN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, los saldos que arrojan los siguientes rubros del Presupuesto General de la Provincia, a fin de que con ellos atienda los gastos correspondientes hasta el final del Ejercicio:

ANEXO E, INC. I. OTROS GASTOS, Part. Principal a) 1:

Part. Parcial 11. — Combustibles y lubricantes	\$ 2.101.05
Part. Parcial 16 — Estudios. Comisiones o misiones especiales	" 2.250.—
Part. Parcial 26 — Limpieza, menaje y bazar	" 236.91
Part. Parcial 47 — Útiles, libros, impresiones y encuadernac.	" 326.98
Part. Parcial 49 — Viáticos y movilidad	" 2.808.95

Art. 2o. — Las entregas de fondo a cuenta de esta Orden de Pago Anual, se harán por pedidos numéricos por parte del Habilitado Pagador del Ministerio citado, mediante libramientos intervenidos por Contaduría General de la Provincia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11702-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Expediente No. 10.896/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 421,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1o. — Concédese diez (10) días hábiles de licencia sin goce de sueldo, con anterioridad al día 9 de agosto p.p.d., al actual Ayudante 5o. (Auxiliar de Depósito y Suministro) de la Dirección Provincial de Sanidad, don LEANDRO GERRONE.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11703-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Expediente No. 10861/48.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 474,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Trásládase al actual Guarda Sanitario de Rivadavia, don CLAUDIO MURUA, al cargo de Auxiliar 7o. (Auxiliar Sanitario) con asiento en la Capital.

Art. 2o. — Trásládase al actual Auxiliar 6o. (Guarda Sanitario de General Pizarro, en comisión en Rivadavia, don ERNESTO RUIZ, al cargo de Auxiliar 7o. (Enfermero de la localidad de Palermo-Dpto. de Anta).

Art. 3o. — Los trásládos de referencia se harán efectivos a contar desde el día 1o. de Octubre próximo; debiéndose imputar los mismos al Anexo E - Inciso VIII - a) Sueldos - Principal 2 - Partidas individuales - Auxiliar 7o. del presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11704-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Expedientes Nos. 2395/47 y 10834, 10870, 10877, 10878 y 10549 del año 1948.

Visto, en estos expedientes las actuaciones producidas con motivo de las solicitudes de ayuda para adquirir sendas piernas ortopédicas presentadas por los señores Hilario Juárez, Anibal Yanci, Silvano Choque, Julio Moreno y Eugenio Fabián y para adquirir un pie ortopédico por el señor Mariano Barazzutti, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas por los casos especializados: Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán, Establecimiento Ortopédico Moderno "Pase" de la Capital Federal, resulta más ventajosa por su calidad y precio la del Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán;

Que, sin perjuicio de ello la conveniencia de adquisición en el mencionado Instituto Ortopédico se encuentra robustecida, por la menor distancia a que se encuentra de esta ciudad; lo que facilitaría la solución de cualquier dificultad que pudiera surgir en la confección de la prótesis y posibles modificaciones en las mismas;

Que, como consta en el acta corriente a fojas 4 del expediente 10834/48, en lo que respecta a la pierna para el señor Anibal Yanci, el señor Eduardo Salazar, propietario del Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán, dona el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la que con anterioridad le había confeccionado y que no le fue entregada por falta de pago; cobrando únicamente la suma de \$ 120.— (ciento veinte pesos) por una refacción que es necesario efectuarle, actualmente;

Que para retirar esta última pierna de la Estación Salta de los FF. CC. del Estado, fue necesario, según consta en recibo No. 032696, abonar la suma de \$ 21.90 (veintiún pesos con 90/100) que corresponde reintegrar al señor Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Antonio I. Zambonini Davies;

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 50 Inc. d) de la Ley de Contabilidad No. 941;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1o. — Adjudicase al INSTITUTO ORTOPEDICO TECNICO DE TUCUMAN la confección de seis prótesis por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.958.—) m/n. de acuerdo al siguiente detalle:

Una pierna arriba de la rodilla (entera) con cádera pelviana articulada para amputación desarticulación de la rodilla fabricada con materiales de la mejor calidad (para el Sr. Hilario Juárez) \$ 896.—

Compostura de una pierna, refacción completa; cinturón pelviano (para el Sr. A. Yanci) \$ 120.—

Una pierna, bajo rodilla, toda articulada, corselete de cuero amoldado, pantorrilla de madera de popple forrada en pergamino, terminada al docto (apar el Sr. Silvano Choque.) \$ 860.—

Una pierna arriba de la rodilla (entera) con cádera pelviana articulada, con movimiento en la rodilla, tobillo y pie, confeccionada en materiales de la mejor calidad (para el Sr. Julio Moreno). \$ 896.—

Una pierna arriba de la rodilla (entera) toda articulada, fabricada en materiales de la mejor calidad (para el señor Eugenio Fabián) \$ 896.—

Un pie artificial; confeccionado en cuero amoldado con tutores de acero niquelado; apóyico acolchado y articulado la punta del pie; abrochadura en la parte de atrás (para el Sr. Mariano Barazzutti) \$ 460.—

Art. 2o. — Reintégrese al señor Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don ANTONIO ZAMBONINI DAVIES, la suma de Veintitún pesos con noventa centavos (\$ 21.90) m/n., entregada al señor Eduar do Salazar para retirar de la Estación Salta de los FF. CC. del Estado, según recibo No. 032696, una pierna artificial que se encontraba depositada.

Art. 3o. — aL suma de TRES MIL NOVECIE NTOSETENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 (\$ 3.979.90) m/n., importe total de las erogaciones dispuestas en el presente decreto, se imputarán al Anexo E - Inc. 1 - Otros Gastos Principal c) 1 - Párcial 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11705-A.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Expediente No. 10.540/948.

Visto el decreto No. 10.684 de fecha 31 de Julio ppdo., por el que se designa al doctor José Vasvari, médico regional de San Carlos para que haga uso de la beca acordada por la Universidad de Tucumán para los cursos de Post-graduados para médicos; y atento a la Resolución No. 395 de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 395 de fecha 10 de agosto, del año en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, por la que se concede licencia sin goce de sueldo, y mientras duren los cursos de Post-Graduados para médicos en la Escuela de Higiene, de pendiente de la Universidad de Tucumán, al médico Regional de San Carlos doctor JOSÉ VASVARI, y de la cual el nombrado es beca-rio.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 659 — Salta, Julio 30 de 1948.

Y VISTOS:

Que de acuerdo con el art. 7o. de la Ley 10.273 de reforma al Código de Minería en cualquier caso de caducidad, la mina volverá al dominio del estado y será inscripta como vacante en el Registro respectivo, en condiciones de ser adquirida como tal;

Por ello, la

Dirección General de Minas,
Resuelve:

Declarar la vacancia de la mina "Salta" exp. 1427—S ordenando tomar las anotaciones del caso.

Pase a Inspección de Minas a sus efectos, notifíquese al Señor Fiscal de Gobierno, publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar, notifíquese al titular de estos autos y repóngase. — Luis Víctor Outes. Ante mí, Angel Neo. — Escribano de Minas.

No. 660 — Salta, Septiembre 21 de 1948.

Y VISTOS:

Que de acuerdo con el art. 7o. de la Ley 10.273 de reforma al Código de Minería en cualquier caso de caducidad, la mina volverá al dominio del estado y será inscripta como vacante en el Registro respectivo, en condiciones de ser adquirida como tal,

Por ello, la

Dirección General de Minas,
Resuelve:

Declarar la vacancia de la mina "La Paz" exp. 1199—S, ordenando tomar las anotaciones del caso.

Pase a Inspección de Minas a sus efectos notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar, notifíquese al titular de estos autos y repónganse las fojas. — Luis Víctor Outes. Ante mí, Angel Neo. — Escribano de Minas.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4179. — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez. en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias"

y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/1o. 10 al 6/11/948

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PLREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Nor e" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/1o. 10 al 6/11/948

No. 4166 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/1o. 10 al 6/11/48

No. 4165 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Fayes Freiltes y Fayes Abdo Freiltes, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/1o. 10 al 6/11/48

No. 4158 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZELDON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHURCHY y CATALINA VILTE PADILLA DE YURRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª. Instancia en lo Civil 1.ª. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

No 4123 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª. Instancia y III.ª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesion de don Felipe Santiago Torres, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o dia subsiguiente hábil en caso de feriado para notificacion en Secretaria. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/10/9 al 23/10/948.

Nº 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesion de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho termino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/10/9 al 23/10/48.

No. 4118 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza a treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MLAGNO ECHENIQUE, por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/17/9 al 22/10/48.

Nº 4105 — SUCESORIO: Por disposición de señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/10/9 al 19/10/948

Nº 4100 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

Nº 4099 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el termino de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48.

Nº 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y III.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andres Suenza o Subelza, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria.

Salta, 31 de agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

No. 4097 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicaran en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, setiembre 10. de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4095 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLORES y de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

"Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, setiembre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4093 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Dr. Roque Lopez Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LORENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas Lorenzo Santiago Hidalgo Valle Vale. — ROBERTO LLERIDA - Escribano Secretario.

e/8/9 al 16/10/48

Nº 4087 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique, declara abierto el juicio testamentario de don José Antonio Orellana García y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esine: Cuellar de Orellana García y Aniba, Orellana García y Legataria Elba Orieta Munizaga Cuéllar, instituidos en el testamento.

Salta, 15 de Julio de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/7/9 al 15/10/48.

Nº 4086 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Gangi.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e/7/9 al 15/10/48

Nº 4085 — SUCESORIO. — Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandrino Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 1º de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/7/9 al 15/10/48

Nº 4080 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AHNAAN SINGH o HERNA SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 1º de 1948. — ROBERTO LLERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/9 al 13/10/48

No. 4076. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera instancia, Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque Lopez Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edicto que se publicarán en los diarios "Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 3/9 al 11/10/48.

Nº 4073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta Agosto 31 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4071 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNANDO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, agosto de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4070 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERAFINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o días siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. — ROBERTO LLERIDA — Escribano Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4069 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4066 — EDICTOS SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felicitiana Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado — Salta, agosto 28 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4065 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Angel Martín Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría

Salta, agosto 25 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4056 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|31|8 al 7|10|48.

No. 4051 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JERONIMO JUAN BEGUE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e|27|8 al 5|10|48.

Nº 4050 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymás deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad

de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiése a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|29|9 al 4|11|48

No. 4152 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pages en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria-potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidós metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguientes providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y líbrense los oficios pedidos en los puntos 3º y 4º. — Lunes y jueves para notificaciones en secretaria. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|29|9 al 4|11|948.

No. 4151. — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cerradas dentro de los siguientes límites Norte, finca "La Quosera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Belisario Benítez y Oeste, con la finca Humana que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4150 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril-Central Norte; Poniente, con el camino que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicto que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López, 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo, 18.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Ca-

ñizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Calayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.— Oficiase a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señalase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN-C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Urburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e/27 al 30/10/948.

No. 4136 — POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Victor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propie-

dad de Marcelina Mamani de Farfán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LEHIDA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con

el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral: Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de 1a. Instancia y 111a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e/22/9 al 27/10/948.

Nº 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado doña Mariana Gabriela Güemes de Figueroa, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General Racedo; Oeste, callejón que la separa de la manzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, callejón que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/9/9 al 18/10/48.

No. 4094 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Angel R. Bascari, en representación del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superficie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 52 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Pizetti; Sud, Río Santa María; Este finca "Acherai" de Tomás Mendoza hoy Ingeniero y Refinería San Martín de Tabacal S. A.

Oeste, terrenos fiscales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de inmueble. Líbrese el oficio comisorio solicitado al señor Juez de Paz P. o S. aludido para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ, Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8º9 al 16/10/48.

Nº 4089 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitiva por posesión treintañal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclantás (Molinos).

EL CARRIZAL, limitado: Norte, Brealito de herederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán Sud, Finca Entre Ríos de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, El Mollar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpio Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatao de Patrón Costas y Mosoteguy y Brealito de herederos de Francisco Gonza.

EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad herederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña antes Juan M. de López, Este, Río Grande o Calchaquí y Oeste; El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán; Este Río Grande o Calchaquí y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

Salta, 7 de Julio de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 7/9 al 15/10/48

Nº 4088 — POSESION TREINTAÑAL: - En el juicio carátulado: "Posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2a. Nominación ha dictado el siguiente AUTO: — "Salta, Diciembre 27 de 1946. — Por presentado y constituido domicilio legal. —

Téngase a don Santiago Fiori en la representación invocada en mérito del poder adjunto y dese le la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida por don Tomás Cañizares publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno cuya posesión se pretende acreditar. — En estos edictos se especificarán los linderos y demás circunstancias endientes a una mejor individualización de dicha fracción. — Oficiése a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Catastro para que informen si el terreno de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipal. — Oficiése igualmente para la recepción de las informaciones ofrecidas. — Sea odo con citación del señor Fiscal de Gobierno. — Habilítese la feria para la publicación de edictos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. - C. R. ARANDA (Juez interino).

La fracción de terreno de referencia se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con terrenos del Señor Felipe Robles; por el Sud, con el Arroyo "El Brealito"; por el Este, con terrenos de Alejandro Ramos, y por el Oeste, con terrenos de una Sucesión de Santiago Barrionuevo, y se denomina "El Sauco".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto Salta, Diciembre 30 de 1946.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e) 7/9 al 15/10/48

No. 4084. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el señor Cecilio Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal de inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, denominado "La Querida", catastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de frente por 250 metros de fondo, aproximadamente, o las dimensiones que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de doña Carmen Guzmán; Este, con el Río Calchaquí; Oeste, con las Cumbres del Chaguara! el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e) 4/9 al 13/10/48.

Nº 4055 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de cinco metros setenta y cinco centímetros, siendo el fondo total de veinte y siete metros setenta y cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente al Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Embarcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Dese le la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYL- VESTER".

Salta, Octubre 24 de 1948.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 31/8 al 7/10/48

No. 4054 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñoz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Granel de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesenta centímetros de frente, doce metro cincuenta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 23 de Agosto de 1948. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 28/8 al 6/10/48

Nº 4049 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintaenal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorriti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el Nº 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorriti, 20 de Febrero, Fray C. Rodriguez y B. Rivadavia, con extensión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo lindando: Norte, con el lote Nº 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorriti; Este, propiedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingenio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e|27|8 al 5|10|48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Junca" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campiñongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23|9 al 28|10|48.

Nº. 4125 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el De-

partamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto; N., fincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto, ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien Leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 21/9 al 26/10/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4161 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

En viernes 8 de octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta Ciudad Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado veintifre mil ladrillos de primera clase que se encuentran en Tartagal en poder del depositario judicial José Antonio Martínez. — Orden Juez de Comercio Dr. César Alderete. — Juicio: "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y José Antonio Martínez. — Comisión de arancel a cargo comprador.

Martín Leguizamón
Martillero Público

e/30/9 al 8/10/48

No. 4108.

POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3ª. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Míriatel vs. Domingo Esteban Herrera, he de bastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descrito una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — EDICTO CITATORIO: En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernando, ubicada en el Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, ha ordenado citar a los herederos de BENITA ROJAS por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, Setiembre 22 de 1948.

e|29|9 al 22|10|948.

No. 4129 — CITACION A JUICIO. a don ERNESTO VICTOR CARY. — Ejecución seguida por Marcos A. Rojas. — Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 10 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/23/9 al 16/10/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4159 — EDICTO: PUBLICACION DE SENTENCIA. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, en el expediente Nros. 27137 y caratulado "Ochoa; Manuela Margarita - Adición de nombre", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Septiembre 17 de 1948. — Y VISTOS:.... RESULTA:.... "CONSIDERANDO:.... FALLO: Ha-

ciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela Ochoa, acta No. 1453, celebrada en esta capital el día 9 de Mayo de 1901 corriente al folio 244 del T. 9 en el sentido de que el verdadero nombre completo de la allí inscripta es "Margarita "Manuela" y no únicamente "Manuela" como allí figura. — Cópiese, notifíquese pre- via reposición, publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciase al Director del Registro Civil para su toma razón". — "Cumplido, archívese. — C. " R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 2 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e/5 al 14/10/48.

No. 4164 — EDICTO. — En el juicio de rectificación de partida promovido por Marcos Rueda, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado con fecha 2 de Diciembre de 1946, la sentencia cuya parte dispositiva dice:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta número setecientos treinta y siete, folio cincuenta y uno del tomo cincuenta y seis de Defunciones de Salta, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la allí asentada es **MARIA DELICIA DIAZ DE RUEDA** y no María D. Diez de Rueda. — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley 251 y cumplido oficiase al Director General del Registro Civil a sus efectos. — C. Roberto Aranda".

Salta, Septiembre 21 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/lo. al 9/10/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4171 - PRIMER TESTIMONIO. - NUMERO DOSCIENTOS OCHO. - "GALLETERA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen: don **Cristóbal Cánaves** argentino naturalizado el doctor don **José Francisco Cánaves** argentino y don **Carlos Venancio Paesani** argentino los tres comparecientes casados en primeras nupcias mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos: **Primero:** Los tres comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para la instalación y explotación de una fábrica de galletas y productos afines y elaboración de hielo, pudiendo, además, extender su actividad a otros ramos del comercio o la industria, y realizar, en fin, toda operación que constituya un acto de comercio. — **Segundo:** La sociedad girará con la denominación de "Galletera del Norte - Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta, siendo su domicilio actual en la calle General Alvarado número mil trescientos veintiseis, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la provincia. **Tercero:** El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en que empezó de hecho su existencia, ratificando, por tanto, los socios, las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. Cualquiera de los socios podrá resolver su retiro de la sociedad y la liquidación de la misma, debiendo en tal caso dar aviso a los otros socios de esa decisión con una anticipa-

ción de nueve meses. A los efectos del cumplimiento de este término la notificación correspondiente deberá hacerse mediante telegrama colacionado. En este caso la sociedad se considerará disuelta sólo en cuanto al socio retirado, a quien se le abonará su capital en el término de dos años, en ocho cuotas trimestrales e iguales con más el interés del seis por ciento anual, sin retribución alguna por cualquier concepto. — **Cuarto:** el capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representados por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se aporta en la siguiente proporción: por el socio don **Cristóbal Cánaves**, cien cuotas; por el socio don **José Francisco Cánaves**, cincuenta cuotas, y por el socio don **Carlos Venancio Paesani**, cincuenta cuotas o sean cien mil pesos el primero y cincuenta mil pesos cada uno de los otros socios, capital que queda totalmente integrado en dinero efectivo. — **Quinto:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que ella intervenga o sea parte. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías, exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblatones, consignaciones y depósito de efectos o de dinero, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descuento por cuenta de la sociedad y cargo de terceros. El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo, por tanto, los socios gerentes, realizar sin limitación alguna todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones o título gratuito, siéndoles, asimismo, prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. **Sexto:** El socio gerente don **Carlos Venancio Paesani** tiene la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios socia-

les y como retribución de ello gozarán de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se cargará a la cuenta de gastos generales. En cambio los otros dos gerentes, señores **Cristóbal** y **José Francisco Cánaves** no están obligados a la atención permanente de la sociedad, pudiendo o no hacerlo, según sea la voluntad de los mismos. **Séptimo:** Anualmente, el treinta y uno de enero, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá en la proporción de un cuarenta por ciento para el socio don **Cristóbal Cánaves**, un treinta por ciento para el socio don **José Francisco Cánaves** y un treinta por ciento para el socio don **Carlos Venancio Paesani**. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — **Octavo:** Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas de capital suscriptos y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo las excepciones establecidas por la ley. **Noveno:** Las cuotas no podrán ser cedidas, total o parcialmente, sino a los hijos varones de los contratantes y previa conformidad de los otros socios. **Décimo:** Si se resolviera entre los socios el aumento de capital, éste se hará en la misma proporción de los actuales, sin modificarse las proporciones establecidas para la distribución de utilidades. — **Décimo primero:** Las utilidades resultantes de cada ejercicio podrán ser retiradas por los socios, pero si se deseara dejarlas en la casa, ellas les serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y gozarán de un interés del seis por ciento anual. — **Décimo segundo:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad sólo se considerará disuelta con respecto al socio fallecido continuando su giro hasta la terminación del contrato. En este caso, el capital correspondiente al socio fallecido le será devuelto a sus sucesores en diez y seis cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del seis por ciento anual, o en un plazo menor a opción de la Sociedad. **Décimo Tercero:** Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la socie-

dad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia será sometida a la decisión judicial. — **Décimo Cuarto:** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidades limitadas y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Galletera del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan con arreglo a derecho. Por el certificado del Registro Inmobiliario, que se incorpora a la presente se acredita que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acusados, por ante mí, y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en cuatro sellos de un peso, numerados sucesivamente: del mil ochocientos diez y seis al mil ochocientos diez y nueve sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil diez y seis doy fe. — **JOSE F. CANAVES — CRISTOBAL CANAVES. — C. V. PAESANI. — Tgo: Julia Torres Tgo: Emilio Díaz — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad "Galletera del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso, numerados sucesivamente: del nueve mil trescientos noventa y siete al nueve mil cuatrocientos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.**

A. PEÑALVA — Escribano
Hay un sello.

e/2 al 7/10/948

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4173 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11867, hago saber durante cinco días a todos los interesados que ante la **ESCRIBANIA DE GOBIERNO** a mi cargo, se tramita la venta que la firma **PERALTA Y SARAVIA**, domiciliado en esta ciudad, calle Leguizamón 776, tramita a favor del Gobierno de la Provincia de Salta por intermedio de la Dirección General de Comercio e Industrias, de su negocio de carnicería que en número de quince arcos tiene instalado en esta ciudad, con sus herramientas muebles y Útiles como así también la llave del negocio. — Para cualquier oposición concurrir a la **ESCRIBANIA DE GOBIERNO** sito en la calle Leguizamón 529 de esta ciudad, donde las partes han constituido domicilio especial, dentro del término legal de 10 días. — **OSCAR M. ARAOZ**

ALEMAN. — ESCRIBANO DE GOBIERNO. Salta, 4 de Octubre de 1948.

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN
Escribano de Gobierno

e/5 al 9/10/48.

No. 4163 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que con la intervención del suscripto escribano, don **JUAN NORBERTO BAGUR** venderá a los señores **JOSE RUSSO** y **JUAN BALLATO** el negocio de frutería y despena denominado "Frutería Modelo", establecido en la calle Zuviría esq. Belgrano de esta Ciudad. — Para oposiciones en mi escribanía calle Zuviría No. 348 donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

RAUL H. PULO — Escribano.

e/10. al 6/10/48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4174 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general y a los que tuvieran algún interés que los señores **Juan Carlos Herrera Avelino Robles Pereyra** y **Emilio Zacarías Alonso** únicos socios de la razón social "Herrera Robles y Alonso", con asiento en el pueblo de Metán han resuelto disolver totalmente esa Sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad a constituirse "Robles y Alonso", quienes continuarán con el giro social.

Para en caso de oposición, a esta Escribanía de Registro calle Urquiza 434 teléfono 3144, donde las partes constituyen domicilio legal, o en el pueblo de Metán calle Mitre No. 163

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano

e/5 al 9/10/48.

No. 4157 — DISOLUCION DE SOCIEDAD —

A los fines legales consiguientes se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "AHUERMA Y COMPAÑIA", con domicilio en Rosario de Lerma e integrada por los socios don **Jacobo Ahuerma**, don **Néstor Victoriano Simón Ahuerma** y don **José Jacobo Torres**, tomando a su carga el activo y pasivo el socio don **Jacobo Ahuerma**. Oposiciones ante el suscrito que autorizará la escritura de dicha disolución. — Salta, Setiembre de 1948.

RICARDO E. USANDIVARAS. — Escribano - Mitre 393 - Teléfono 3647 - Salta.

e/29/9 al 14/10/948.

ADMINISTRATIVAS

No. 4142 — EDICTO

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor **PEDRO BELLONE** solicitando en expediente No. 4868 del 47 reconocimiento de concesión de uso del

agua pública a derivarse del Río Mojotoro para regar su propiedad denominada "Lote 1" de la finca San Roque, ubicada en la zona de Betania, departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6 1/2 hectáreas catastrada con el No. 966.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 15 de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de setiembre de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e/28/9 al 15/10/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4131.

LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación Pública para el día 11 de octubre de 1948 a horas 11, para la construcción de un Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de **EL TALA** (Departamento de la Candelaria), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 44.951.30 m/n. obra autorizada por decreto No. 11338/48 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n.

Las propuestas se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SERGIO ARIAS
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO
E. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SALTA, 22 de Septiembre de 1948

e/23/9 al 9/10/48

No. 4113 - 4140 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre a horas 10, para la construcción de **MATADERO FRIGORIFICO** en la ciudad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 176.928.73 m/n. obra autorizada por decreto No. 11.307/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40. — m/n.

cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, sito en Zuviría No. 536 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurririen al acto.

Salta, Septiembre 11 de 1948.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Por Decreto No. 11.539 se dispone la prórroga hasta el día 6 de octubre de 1948 a horas 10, el acto de apertura de la licitación pública convocada por Decreto No. 11307/1948, para la ejecución de la obra: "Matadero de Orán".

Salta, Septiembre 24 de 1948
e/16 al 24/9/48 — 25/9 al 6/48

No. 4083.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
Licitación Pública No. 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 818 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Agosto próximo pdo. llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 64 "Provisión de aguas corrientes a Joaquín V. González y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 292.717.18 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 4 del mes de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
e/4/9 al 4/10/48.

ASAMBLEAS

No. 4175 — AERO CLUB TARTAGAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se notifica a los Señores Asociados que el Miércoles 6 de Octubre de 1948, se llevará a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a

las 21.00 horas en el local de la Secretaría, Casa Municipal:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria y Balance.
- b) Elección de la nueva Comisión Directiva Vocales Suplentes y Organo de Fiscalización.
- c) Designación de socios para firmar el Acta de la Asamblea.

EL SECRETARIO

e/5 y 6/10/48

No. 4149 — "LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Mitre No. 292 — SALTA

— O —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al XV. Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1948.

2o. — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Virgilio García y Dr. Juan A. Urrestarazú Pizarro por terminación de mandato y del señor José Coll que renunció, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Asprenza también terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Antonio Urrestarazú
Secretario

Guillermo Frías
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.

Desde el 28/ al 15/10/48.

No. 4148.

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Mitre 292 — SALTA

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas de "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros — Sociedad Anónima — a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de Octubre de 1948 a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Reforma de los Estatutos de la Sociedad para encuadrarlos dentro de las disposiciones de la Ley 12988 en la forma indicada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2o. — Designación de las personas que tramitarán la reforma ante el Poder Ejecutivo.

3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

GUILLERMO FRIAS
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art 24 de nuestros Estatutos).

e/28/9 al 15/10/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

No. 4172.

Decreto N° 11714-G.

Salta, Octubre 2 de 1948

Debiendo realizarse el día 5 de diciembre de 1948 las elecciones de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación, convocada por el Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 975, de fecha 10. del corriente, se declara necesaria la revisión y reforma de la Constitución de la Provincia, a los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de su habitantes; disponiendo, a la vez, que el Poder Ejecutivo, dando sesenta días de plazo, como mínimo, convocará a elecciones de Convencionales, las que se realizarán conjuntamente con la de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación;

Que el art. 3o. de la Ley mencionada establece que la convención se compondrá de un número igual a la totalidad de Senadores y Diputados; siendo sus miembros elegidos por el pueblo en la misma forma y distrito que aquéllos;

Que por Ley N° 947, de fecha 31 de Julio ppdo., se crea el Departamento "General José de San Martín"; fijando el art. 5o. de la precitada Ley, la representación legislativa en dos diputados y un senador;

Por todo ello, y en uso de la facultad que le confiere el art. 184 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Convócase al pueblo de la Provincia de Salta a elegir los Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución, a los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de sus habitantes, en la siguiente forma:

Departamento de LA CAPITAL; ocho (8) Convencionales;

Departamento de: ROSARIO DE LA FRONTERA, ROSARIO DE LERMA, METÁN, ANTA, ORAN, y GENERAL JOSE DE SAN MARTIN; tres (3) Convencionales, por cada uno de los Departamentos nombrados;

Departamento de: RIVADAVIA, LA CANDELARIA, IRUYA, SANTA VICTORIA, LA CALDERA, CAMPO SANTO, CHICOANA, CERRILLOS, LA VIÑA, GUACHIPAS, CAFAYATE, MOLINOS, SAN CARLOS, CACHI, LA POMA, y LOS ANDES: dos (2) Convencionales por cada uno de los Departamentos nombrados.

Art. 2o. — De conformidad a lo preceptuado por los artículos 70 y 71 de la Ley No. 122 de Elecciones de la Provincia, cada elector del Departamento de la Capital, votará por cinco (5) Convencionales.

Cada elector de los Departamentos de Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Orán, General José de San Martín, Rosario de Lerma, Metán, Anta, Orán, General José de San Martín, Rivadavia, La Candelaria, Iruya, Santa Victoria, La Caldera, Campo Santo, Chicoana, Cerrillos, La Viña, Guachipas, Cafayate, Molinos, San Carlos, Cachi, La Poma y Los Andes; votará por dos (2) Convencionales.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**JORGE ARANDA**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

e/4 al 13/10/48.